

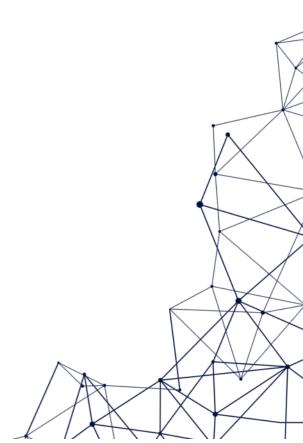
BOLETÍN eCOMEX

Edición 1 - 2020 16/11/2020

Patch: p108dd

Localidad BRASIL - Módulo: Importación Localidad LATAM - Módulo: Importación

Traducido [ES] el: 17/11/2020



Sumario

| 1 | Impor | tación | . 3 |
|---|-------|---|-----|
| | | Excepciones fiscales | |
| | | No enviar datos de Ex-tarifario a la estructura propia de la DI | |
| | | Alícuota reducida de I.I. igual a la alícuota ad valorem | |
| | | Inserción de las informaciones del acto jurídico en la excepción de Antidumping | |
| | | Fotalización | |
| | | Corrección del valor de seguro en su moneda en la nacionalización de depósi | |
| | | nero | |
| | 122 | Corrección del valor de flete prorrateado por FOB en la línea de la factura | 7 |



1 Importación

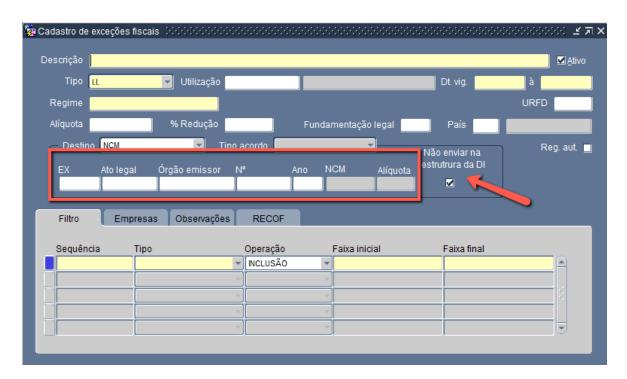
1.1 Excepciones fiscales

COMEX > Importación > Datos maestros > Excepciones fiscales

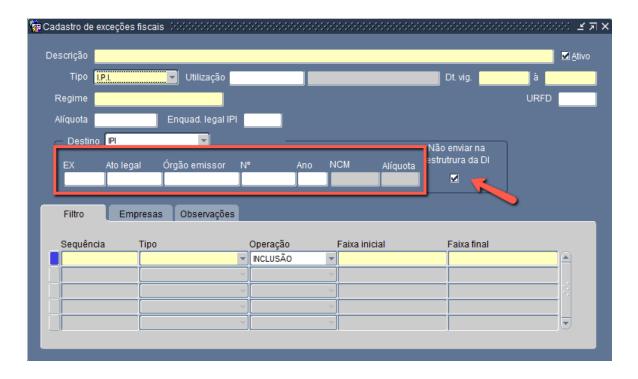
1.1.1 No enviar datos de Ex-tarifario a la estructura propia de la DI

JIRA NSI 3158

Añadida casilla "No enviar en la estructura de la DI" en las excepciones fiscales con tipos "I.I." y "I.P.I.", como el image a continuación, que cuando posee flag en los datos contenidos en el cuadrante concerniente a los datos de acto jurídico y ex-tarifario (como sigue), serán enviados a la declaración de importación, así como sus respectivos control y validaciones serán hechos, sin embargo no serán llevados a la estructura propia de la DI y, por conseguiente, no serán rellenados en el SISCOMEX:







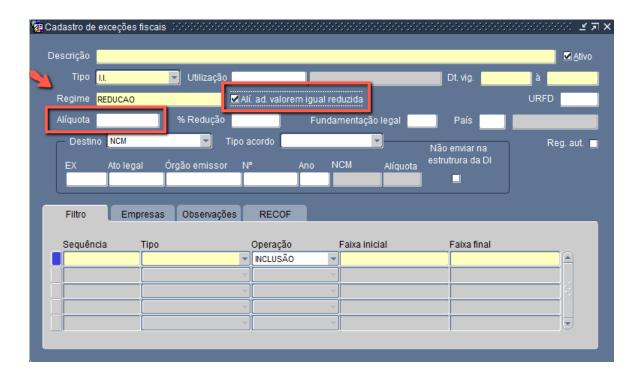
Observación: esa alteración se originó en la Noticia Siscomex Importación nº 71/2020.

1.1.2 Alícuota reducida de I.I. igual a la alícuota ad valorem

JIRA NSI 3158

Añadida opción "Alí. ad. Valorem igual reducida" a la excepción fiscal de tipo "I.I." para régimen de tributación igual a REDUCAO, o sea, código 4 de la tabla del sistema nº 104 (TABLA DE RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN DE II – ADUANA (SCX)), que cuando marcada llevará la alícuota rellenada en la excepción fiscal como reducida para la alícuota de P.A. (ad valorem) de la adición de la DI, de acuerdo con las alteraciones contenidas en el Nuevo Guía del Siscomex.



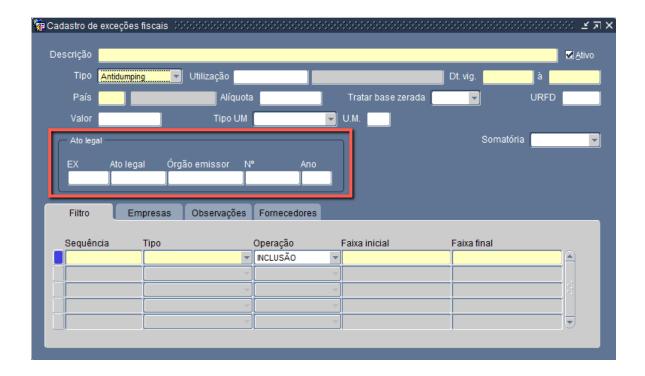


1.1.3 Inserción de las informaciones del acto jurídico en la excepción de Antidumping

JIRA NSI 3158

Inserción de campos para informaciones, en la excepción fiscal de tipo "Antidumping", de datos concernientes al acto jurídico, órgano emisor, nº y año, para que cuando informados y la excepción fiscal aplicada al proceso, sean debidamente llevados a la LI y DI, facilitando y anticipando la cumplimientación de estas informaciones en los respectivos procesos.





1.2 Totalización

COMEX > Importación > Embarques > Consolidación >
COMEX > Importación > Liberación aduanal > Totalización

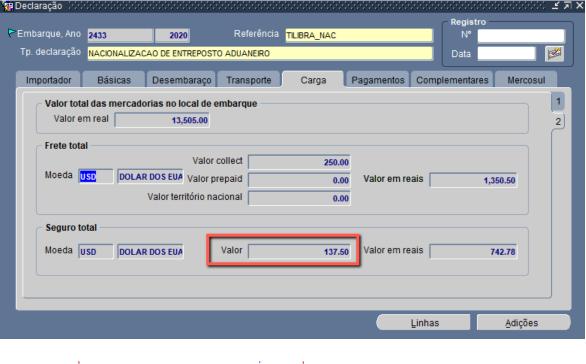
1.2.1 Corrección del valor de seguro en su moneda en la nacionalización de depósito aduanero

JIRA NSI 3163

El sistema presentaba un problema en los procesos de nacionalización de depósito aduanero, cuyo valor del seguro en la moneda no era enviado a la declaración de importación, solo el valor en moneda nacional era presentado.

Realizada la corrección en la rutina de totalización del embarque y, con eso, el valor empezó a ser enviado de forma correcta en la DI del eCOMEX y en la estructura propia, como sigue:





1.2.2 Corrección del valor de flete prorrateado por FOB en la línea de la factura

JIRA NSI 3173

En el atributo 19 (Rateo flete (FOB/PESO)) de la tabla 902 (TABLA DE PAÍS – ADUANA (SCX)) es posible, para países diferentes de Brasil (código 105), hacer la configuración de rateo del flete internacional por el valor FOB de la mercadería.



Ocurre que con esta configuración hecha (rateo del flete por el valor FOB), el valor de flete prorrateado se hace correcto para el costo del producto en el proceso, pero existe un campo interno en la línea de factura (vrt_frivc_m) que no tenía en cuenta la configuración de la tabla 902, y siempre demostraba el rateo de flete, cuando añadido al valor del producto, por el peso.

Ese campo de la línea de factura es el campo mapeado para envío de valores del producto en la integración con el SAP (transacción MIRO INV).

Este punto fue corregido en este mini-patch, para que dicho campo de la línea de factura tenga en cuenta el tipo de rateo configurado, o sea, tenga en cuenta el FOB cuando se encuentra de esta forma en el atributo 19 de la tabla del sistema nº 902.

Observación: este problema ocurría especificamente para empresas de países diferentes de Brasil, con integración SAP, procesos con flete prepaid (añadido al valor de la mercadería) y con rateo de flete igual al FOB.